

Doctora  
**YASIRA SIRLEY PEREA MORENO**  
Coordinadora Grupo Atención y Orientación Ciudadana - Secretaría General  
Ministerio de Defensa Nacional  
Bogotá D. C.

**ASUNTO:** Informe de peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias III trimestre 2020.

Dando cumplimiento a la Directiva Ministerial N° 42222 del 27 de mayo de 2016, me permito presentar el informe sobre la gestión realizada a las peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias allegadas a la Dirección General Marítima, en el periodo de la referencia.

## A. PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS

### 1. ESTADO SOLICITUDES PENDIENTES

A continuación, se presenta el consolidado que muestra el avance en la gestión de respuesta de las solicitudes pendientes del periodo anterior: II trimestre 2020.

#### 1.1.1 PERIODO ANTERIOR

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendientes por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1013	1013	0	0	0,00%

*Nota aclaratoria: En informe del periodo anterior no se reportaron peticiones pendientes por resolver vencidas. A la fecha no se registran peticiones pendientes por resolver del II trimestre de 2020.*

#### 1.2 PERIODO ACTUAL

Total, recibidas	Resueltas a la fecha	Pendiente por resolver vencidas	No. De días vencidos	% Pendientes por resolver vencidas
1581	1417	0	45	0,00%

*Nota aclaratoria: Las peticiones que aún no han sido resueltas, se encuentran dentro de los tiempos establecidos. En el periodo de análisis se presentaron 16 peticiones vencidas con un promedio de respuesta extemporánea de 2,81 días.*

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800  
[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

### 1.3 GESTIÓN PQRS VENCIDAS

Frente a las reiteraciones efectuadas a las oficinas de servicio al ciudadano o dependencias que hagan sus veces y que sean competentes de dar respuesta a las peticiones, con el fin de obtener copia de dichas respuestas, previa verificación del incumplimiento de los términos de Ley (Resolución 9308 de 2015, por la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en el Ministerio de Defensa Nacional), no se reportaron novedades.

Dependencias o Entidades	Reiteraciones	Respuestas definitivas
Comando General FF MM	0	0
Ejército Nacional	0	0
Armada Nacional	0	0
Fuerza Aérea Colombiana	0	0
Policía Nacional	0	0
Unidad de Gestión General	0	0
Entidades adscritas y vinculadas al GSED	0	0

**Nota aclaratoria:** No se presentan peticiones pendientes por resolver vencidas por este motivo no se adjuntan acciones correctivas internas.

### 2. RESULTADO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL TRIMESTRE

Dependencias	Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia	Denuncia	Consulta	Total
Área Capitanías de Puerto	1	0	1	0	0	0	2
Área de Capitanías - Inspecciones Marítimas	2	0	0	1	0	0	3
ASEPAC	432	0	8	0	1	1	442
ASIMPO	17	0	0	0	1	0	18
CIOH	9	0	0	0	0	0	9
CP01	99	0	2	0	0	0	101
CP02	19	0	0	0	0	0	19
CP03	45	1	4	1	2	1	54
CP04 - Apoyo	52	0	0	1	1	0	54
CP05	207	0	14	0	8	0	229
CP06	5	0	0	0	0	0	5
CP07	1	0	0	0	0	0	1
CP07 - Apoyo	25	0	0	0	0	0	25
CP08	25	0	0	0	0	0	25
CP09 - Apoyo	22	0	0	0	2	0	24
CP10	4	0	0	0	0	0	4
CP11 - Apoyo	2	0	0	0	0	0	2
CP12 - Marina Mercante	3	0	0	0	0	0	3
CP15	1	0	0	0	0	0	1

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>  
Identificador: zkxT Br5F P0mY (GEn b9In r4Xx yUs=

Documento firmado digitalmente



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

CP16 - Marina Mercante	1	0	0	0	0	0	1
CP17	1	0	0	0	0	0	1
CP19	1	0	0	0	0	0	1
DIMAR	1	0	0	0	0	0	1
GINRED3	2	0	0	0	0	0	2
GINRED4	3	0	0	0	0	0	3
GLEMAR	10	0	0	0	3	1	14
GPLAD	1	0	0	0	0	0	1
GRASI	1	0	0	0	0	0	1
GRUDHU	18	0	0	0	0	0	18
GRUINCO	4	1	1	0	0	0	6
INRED4	3	0	0	0	0	0	3
Planeación CCCP	3	0	0	0	0	0	3
SEMAP - Apoyo	2	0	0	0	0	0	2
SUBAFIN	30	0	1	0	0	0	31
SUBDEMAR - Investigación	29	0	1	0	0	0	30
SUBDEMAR - Litorales	19	0	0	0	2	0	21
SUBDEMAR - Señalización Marítima	1	0	0	0	0	0	1
SUBMERC - Área de Reglamentación Marítima	1	0	0	0	0	0	1
SUBMERC - Empresas	21	0	0	0	0	0	21
SUBMERC - Gente de Mar	125	0	13	0	0	0	138
SUBMERC - Naves	236	0	0	0	0	0	236
SUBMERC - Transporte Marítimo	24	0	0	0	0	0	24
<b>Total</b>	<b>1508</b>	<b>2</b>	<b>45</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>1581</b>

\*Tabla de conversiones

Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado	Abreviatura	Significado
CP01	Buenaventura	CP07	San Andrés	CP14	Puerto Bolívar
CP02	Tumaco	CP08	Turbo	CP15	Puerto Carreño
CP03	Barranquilla	CP09	Coveñas	CP16	Leticia
CP04	Santa Marta	CP10	Bahía Solano	CP17	Inírida
CP05	Cartagena	CP11	Guapi	CP19	Puerto Leguizamo
CP06	Riohacha	CP12	Providencia	CP20	Arauca
Asepac	Área de Servicio y Participación Ciudadana	Grudhu	Grupo de Desarrollo Humano	Subdemar	Subdirección de desarrollo Marítimo
Asimpo	Área de seguridad Integral Marítima y Portuaria	Subafin	Subdirección Administrativa y Financiera	Grucoi	Grupo de Control Interno
Glemar	Grupo Legal Marítimo	Submerc	Subdirección de Marina Mercante	Gplad	Grupo de planeación
CIOH	Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (Caribe)	CCCP	Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico	Ginred4	Intendencia Regional Cartagena
Semap	Señalización Marítima del Pacífico	Semab	Señalización del Río Magdalena		

**3. SOLICITUDES POR CLASE DE ASUNTO**

Clase de asunto	Petición	Queja	Reclamo	Sugerencia	Denuncia	Consulta	Total	%
Aspectos Misionales	1281	2	34	2	17	2	1338	84,63%

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)



Identificador: zKxT Bt5F PcmY GEn b9In r4Xx yUs=

Aspectos contenciosos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de contratación	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de personal	30	0	0	0	0	0	30	1,90%
Aspectos de salud	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Orden público - operaciones	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Servicio militar	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bienes muebles e inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Derechos humanos y DDIH	5	0	0	0	0	0	5	0,32%
Inteligencia y contrainteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos financieros - nóminas	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Incorporación cursos	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos de vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Atención al usuario	192	0	11	1	3	1	208	13,16%
Administración y logística	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Control comercio de armas	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Aspectos prestacionales	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>1508</b>	<b>2</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>3</b>	<b>1581</b>	<b>100%</b>

Dentro de los aspectos relevantes o reiterativos se encuentran:

- A. Aspectos Misionales:** Información general y estado de trámites radicados por los usuarios.
- B. Atención al usuario:** Solicitud de información sobre horarios de atención, datos de contacto, funciones y trámites adelantados de la Dirección General Marítima, copia de documentos e históricos expedidos por Dimar
- C. Aspectos de personal:** Documentos, estado de un trámite, Información general, reconocimiento de un derecho.
- D. Aspectos Derechos humanos y DDIH:** Reconocimiento de un derecho, Estado de un trámite, Información general.

#### 4. SOLICITUDES RECIBIDAS POR MEDIO DE RECEPCIÓN

Es pertinente mencionar que la Dirección General Marítima cuenta con un Call Center donde de forma unificada se reciben las llamadas de la línea directa 3286800 y línea gratuita nacional 01 8000 115 966, por este motivo se presenta de forma unificada la información en el ítem denominado «Línea gratuita».

Medio de recepción	Total	%
Correo electrónico	1241	78,5%
Presencial	93	5,9%
Línea Gratuita	40	2,5%
Línea Directa	0	0,0%
Redes sociales	0	0,0%
Sitio Web (Sede Electrónica)	167	10,6%
Chat	8	0,5%

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.  
Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670  
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Empresas de mensajería	32	2,0%
Fax	0	0,0%
Otro (Línea Anticorrupción)	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>1581</b>	<b>100%</b>

#### 4.1 Canales adicionales en la atención y servicio al ciudadano

Medio de recepción	Total	%
Urna de Cristal	0	0,00%
Línea Anticorrupción	0	0,00%
Buzón de sugerencias	0	0,00%
Atención presencial	2505	48,64%
Atención telefónica	0	0,00%
Call Center	2142	41,59%
Foros	0	0,00%
Otros (chat)	503	9,77%
<b>Total</b>	<b>5150</b>	<b>100%</b>

### 5. ANÁLISIS DE CAUSAS Y DOCUMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE PQRS

Dando cumplimiento a lo estipulado en la circular CIR2013-102 de fecha 11 de julio de 2013, emitida por la Secretaría General del Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a la documentación de acciones correctivas para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, en Dimar se efectúan actividades tendientes al mejoramiento de los tiempos de respuesta de las peticiones. Las actividades se enfocan al control y seguimiento, a través de informes diarios remitidos a través de correo electrónico, a los gestores de PQRS, donde se da a conocer al Coordinador General y a los jefes de subdirecciones, grupos, áreas y capitanes de puerto, las peticiones vencidas y las que tienen vencimiento cercano (el mismo día de envío del informe y el día siguiente hábil), de acuerdo a los plazos estipulados en la circular interna CR-20180187.

Sin embargo, para el segundo trimestre reportado y ante la Declaratoria de Emergencia emitida por el Gobierno Nacional, causada por el virus Covid-19, la Entidad, a través de la Resolución 140 de 2020, en la que, entre otros temas, abarca el tiempo de respuesta a las peticiones, el sistema de atención a peticiones fue parametrizado conforme a los nuevos tiempos de respuesta. Una vez se levante la medida, se retornará a los tiempos destinados legalmente de manera inicial y/o a los que impartan la normatividad vigente.

El sistema continúa enviando las alertas correspondientes, y de igual manera desde el proceso de Servicio y Participación Ciudadana, a través de correo electrónico se envían informes diarios remitidos a los gestores de PQRS, donde se da a conocer al Coordinador General y a los jefes de subdirecciones, grupos, áreas y capitanes de puerto, las peticiones vencidas y las que tienen vencimiento cercano (el mismo día de envío del informe y el día siguiente hábil).

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)





La seguridad es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

Tipo de petición	Tiempo respuesta Ley 1755/15	Tiempo de respuesta Resolución 0140/2020 contingencia COVID-19
Petición de información	10 días hábiles	<b>20 días hábiles</b>
Petición de interés general o particular		
Felicitación		
Queja	15 días hábiles	<b>30 días hábiles</b>
Reclamo		
Presunta irregularidad		
Sugerencia		
Consulta	30 días hábiles	<b>35 días hábiles</b>
Petición entre autoridades	10 días hábiles	No cambia
Presunta violación a los derechos humanos o DIH	15 días hábiles	No cambia

No obstante, es importante mencionar, que aunque los tiempos de respuesta a las peticiones se han ampliado, el tiempo promedio de atención a las peticiones, se encuentra en **5,46** días. Es decir, inferior, incluso a los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

El apoyo del Coordinador General aporta en gran medida al cumplimiento de la meta del indicador de atención oportuna a las peticiones, meta establecida en 95%; el cual, para el periodo a reportar fue cumplido en un **98.79%**.

Dado el apoyo del Coordinador General quien brinda instrucciones para el parte y gestión de la respuesta oportuna como se muestra a continuación, se han evidenciado acciones de mejora frente a este tema con respecto a periodos anteriores:

C-GRUCOG

Para: R-ASIMPO

CC: Diego Fernando Sierra

Datos adjuntos: (4) Descargar todos los datos adjuntos

Circular 20180187 Rta DP .pdf (148 KB) [Abrir en el explorador]; Instructivo Módulo PQRS\_Re-1.pdf (3 MB) [Abrir en el explorador]

Bandje de entrada

MI CN

Buenos días

Para solicitarle su apoyo en la respuesta

Atentamente,



Ministerio de Defensa Nacional  
Capitán de Navío  
ALEX FERNANDO FERRERO RONQUILLO  
Coordinador General  
Dirección General Marítima  
Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
(1) 2200490 ext: 2202  
cgrucog@dimar.mil.co

Jefatura CP11

Para: C-GRUCOG

CC: Diego Fernando Sierra

Bandje de entrada

Buenas tardes mi Capitán, cordial saludo.

Afirmativo señor en la mañana del presente día se firmó nuevamente el oficio.

Respetuosamente,

Ministerio de Defensa Nacional



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

Teniente de Corbeta

Harvi David Diaz Joven

Capitán de Puerto de Guapi

Área de Capitanías de Puerto DIMAR

MinDefensa - Dirección General Marítima

Calle 11 No. 2 – 50 B. San Pablo – Guapi

Cauca.

Adicionalmente en el cuerpo del correo de reporte diario de peticiones se adjuntan instructivos que apoyan la gestión de las peticiones a las personas a cargo de esta labor.

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V1





La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

## 6. IMPACTO DEL SERVICIO EN LOS USUARIOS

Medición de los factores generadores de satisfacción e insatisfacción y de las necesidades y expectativas de los peticionarios y de la ciudadanía en general.

### 6.1 Medición de satisfacción

Trámites/servicios evaluados en el periodo	Número de personas que participan en la evaluación	Calificación			
		Excelente	Bueno	Regular	Malo
Satisfacción PQRS	204	158	24	13	9
Satisfacción Telefónica	1127	1091	0	0	36
Satisfacción chat	204	135	32	27	10
Satisfacción presencial	1033	907	0	0	126
Total	2568	2291	56	40	181

### 6.2 Pronunciamientos favorables y desfavorables recibidos durante el periodo

Conceptos favorables	Cantidad
Felicitaciones	7
Opiniones positivas	0
agradecimientos	0
Calificación positiva de percepción del servicio	2347

Conceptos desfavorables	Cantidad
Quejas	2
Reclamos	45
Opiniones negativas	0
Calificación negativa de percepción de servicio	221

## B. DEMOCRATIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

1. Parques Nacionales Naturales de Colombia a través de la Dirección Territorial Pacífico, en un trabajo articulado con La Dirección General Marítima representada por la Capitanía de Puerto de Buenaventura, la Alcaldía y secretaría de salud Distrital, Sanidad Portuaria y la fundación Malpelo y otros ecosistemas marinos, vienen adelantando una serie de reuniones virtuales con la finalidad de diseñar estrategias, establecer procedimientos y fomentar el adecuado cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por las entidades y el Gobierno Nacional, acciones que permitan la reactivación temprana de algunas actividades ecoturísticas en el Parque Nacional Natural Gorgona y el Santuario de Fauna y Flora Malpelo, áreas protegidas ubicadas en el Pacífico Colombiano.

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

2. Como una manera de apoyar el trabajo que adelantan las entidades territoriales interesadas en implementar los planes piloto para la reactivación de algunas actividades náuticas en sus jurisdicciones, la Dirección General Marítima (Dimar) lidera mesas técnicas que faciliten el proceso establecido por el Gobierno Nacional. Actualmente estas reuniones se llevan a cabo en las Capitanías de Puerto de San Andrés, Santa Marta, Cartagena y Barranquilla, en donde se trabaja sobre lo estipulado en el decreto 990 de la Presidencia de la República, específicamente en el Artículo 5, que faculta a los Gobernadores o Alcaldes para reactivar algunas de estas actividades al cumplimiento de las siguientes condiciones:
  - Contar con los protocolos de bioseguridad autorizados por el Ministerio de Salud.
  - Elevar solicitud al Ministerio del Interior para implementar los planes piloto.
  - Contar con el concepto favorable del Ministerio de Salud sobre estos planes.
  - Autorización final del Ministerio del Interior y la expedición del acto administrativo por parte de la Gobernación o Alcaldías para la reactivación de las actividades náuticas y Marinas.
3. Gracias al control y acompañamiento realizado durante las operaciones portuarias que tienen lugar en el Golfo de Morrosquillo, la Dirección General Marítima a través de la Capitanía de Puerto de Coveñas, presenta el balance de dicha actividad durante el primer semestre del año. Dentro del análisis efectuado por la Autoridad Marítima Colombiana, se registra que, desde enero al 30 de junio, el arribo de 177 embarcaciones internacionales de altobordo a través de las cuales han sido exportados aproximadamente 16 millones de toneladas de hidrocarburos y 540 mil toneladas de productos a granel. Estas actividades se realizaron bajo los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional para el desarrollo de las operaciones de carga en medio de la pandemia.
4. La Capitanía de Puerto de Buenaventura, regional de la Dirección General Marítima (Dimar), inspeccionó todas las Instalaciones Portuarias del Distrito en aras de verificar los sistemas de gestión que se aplican para la descarga, manipulación, segregación y almacenamiento de sustancias y mercancías peligrosas que arriban en contenedores o granel a Buenaventura. La medida busca prevenir accidentes como el presentado en el Puerto de Beirut (Líbano) y se realizó gracias a la articulación de los procesos misionales de Dimar: Protección del medio marino, Seguridad Marítima en Puerto y Protección Marítima
5. Con el propósito de mantener los controles y medidas de bioseguridad dispuestas en el protocolo para la reapertura de las actividades náuticas y marítimas a partir del 1 de septiembre, la Dirección General Marítima a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena autorizó únicamente a los clubes náuticos, marinas y muelle turístico La Bodeguita, como lugares de embarque y desembarque. La operación de zarpe se realizará entre las 7 y 10:30 a.m. y no está permitido que los tripulantes se lancen

***“Consolidemos nuestro país marítimo”***

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a <https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea>

Identificador: zkxT Bt5F PcmY GEn b9In r4Xx yUs=



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

desde las embarcaciones al mar o llegar alguna de las playas puesto que permanecen cerradas por disposición de la Alcaldía Mayor de Cartagena, así como también la actividad en los hoteles ubicados en la zona insular. Únicamente se podrá transitar por la bahía interna y realizar actividades de pesca y buceo.

6. Mediante un seguimiento permanente a los trabajos que se adelantan para la reparación del buque ARC "Caribe" de la Dirección General Marítima, se prevé que en los próximos meses esta unidad pueda estar operativa y al servicio del país. Lo anterior se constató después de las visitas realizadas al buque con el acompañamiento de la Contraloría General de la República, en cabeza del Contralor Delegado para el sector Defensa Dr. Sebastián Montoya Mejía. Los trabajos sobre las fallas presentadas en el buque en su sistema de propulsión se cubren a través de la garantía que está a cargo del vendedor, la compañía Marine Assets Corporation MAC, con el soporte del diseñador del sistema de propulsión, la multinacional Caterpillar y la casa clasificadora American Bureau Of Shipping ABS, uno de los miembros de la Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación IACS.
7. En el desarrollo del Comité Local de Playas (CLOP) de Bahía Solano, la Dirección General Marítima (DIMAR), expuso los aspectos normativos y propuestas de zonificación, sectorización y ordenamiento para las playas de Guachalito y Termales de Nuquí, como también para la playa de El Huina en Bahía Solano. Durante el encuentro, el Teniente de Navío Henry Beltrán, Capitán de Puerto de Bahía Solano, explicó consideraciones técnicas que se deben tener en cuenta como: el tratamiento de residuos sólidos en los corregimientos de El Huina, Guachalito y Termales, el establecimiento de horario de actividades, las problemáticas encontradas, la delimitación de espacios de bañistas y las prohibiciones en estos lugares; lo anterior en aras de coordinar labores que le apunten a la seguridad integral y aprovechamiento de los espacios costeros de la jurisdicción.
8. Con el propósito de fortalecer el desarrollo de las actividades marítimas por parte de las comunidades insulares bajo las normativas establecidas por la Autoridad Marítima Colombiana, la Capitanía de Puerto de Cartagena da inicio de manera simultánea al curso de motorista costanero en las islas de Bocachica, Caño del Oro y Tierrabomba. El curso impartido de manera gratuita por parte del centro de formación Entre mar tendrá una duración de 10 días y beneficiará a 60 personas, quienes adquirirán conocimientos en navegación, medidas de seguridad marítima, elementos de seguridad a bordo de las embarcaciones, reglamentación marítima, entre otros; a su vez, estas comunidades tendrán la oportunidad de realizar el curso OMI 1.19 – Técnicas de Supervivencia Personal en el mar.
9. En el desarrollo del Comité Local de Playas (CLOP) de Bahía Solano, la Dirección General Marítima (DIMAR), expuso los aspectos normativos y propuestas de zonificación, sectorización y ordenamiento para las playas de Guachalito y Termales de Nuquí, como también para la playa de El Huina en Bahía Solano. Durante el encuentro, el Teniente de Navío Henry Beltrán, Capitán de Puerto de Bahía Solano, explicó consideraciones técnicas que se deben tener en cuenta como: el tratamiento de residuos sólidos en los corregimientos de El Huina, Guachalito y Termales, el

**"Consolidemos nuestro país marítimo"**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

establecimiento de horario de actividades, las problemáticas encontradas, la delimitación de espacios de bañistas y las prohibiciones en estos lugares; lo anterior en aras de coordinar labores que le apunten a la seguridad integral y aprovechamiento de los espacios costeros de la jurisdicción.

### C. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

1. Se realizaron mesas de trabajo a nivel interno con el Grupo de Planeación de Dimar, con el fin de realizar el análisis de contexto para el proceso de Gobierno y Gestión de las TIC. El objetivo es diligenciar la matriz de priorización para el PED 2042, analizar las estrategias, propuestas y recomendaciones que tiene los grupos de valor y la ciudadanía en el factor tecnológico, implementación de la Política de Gobierno digital, plan de transformación digital, la adopción de nuevas metodologías, la implementación de plataformas que permitan realizar análisis y toma de decisiones mediante Big Data, analizar las nuevas ofertas tecnológicas del mercado para mejorar el diseño y actualización de los sistemas de Información, que permitan actualizar los requerimientos de los diferentes procesos, priorizar los proyectos de tecnología, con el objetivo de tener operaciones más eficientes y usuarios más conformes. Continuidad en la formulación del Plan Estratégico de TIC, el plan de seguridad y privacidad de la información y el plan de acción para la implementación de Servicios Ciudadanos Digitales (interoperabilidad, carpeta ciudadana, autenticación electrónica) de acuerdo a los lineamientos dados por el MINTIC.
2. Desde la oficina de Gobierno Digital de Dimar, se ha participado en 5 sesiones para la transformación digital del estado, el objetivo implantar nuevas tecnologías, incorporar personal especializado y coordinar equipos externos, consultorías, con el fin de incluir en el plan de acción el componente de transformación digital apalanca los propósitos de la Política de Gobierno Digital, para fomentar el desarrollo de iniciativas para generar beneficios a la ciudadanía y al Estado. Las sesiones en las que se ha participado son; acompañamiento actualización en el SUIT, hoja de ruta de arquitectura empresarial, cotización y órdenes de compra, diagnóstico MSPI, activos y riesgos.
3. Se viene realizando mesa de trabajo a nivel interno, con el fin de reformular los indicadores de TI de acuerdo a los lineamientos dado por el MINTIC. El objetivo medir el desempeño de la entidad, para entender si vamos en la dirección correcta de acuerdo con los objetivos estratégicos y las metas propuestas.
4. Se realizaron acercamientos con el acompañamiento metodológico de MINTIC y el proceso de Marina Mercante, fin iniciar el tema de la estructuración de interoperabilidad con la Fiscalía, DIAN y Policía para el tema de consulta de la verificación de tráfico por carencia de informes por estupefacientes, con el objetivo de validar un posible alcance que permita el intercambio de información, bajar los tiempos de consulta a través de servicios web. Por parte de Gruinco se conceptúa desde la parte técnica y las características de los servicios en cuanto a Lenguajes de programación, protocolos, etc.

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

5. Para continuar con el plan de integración de trámites a GOV.CO- portal del estado colombiano, dando alcance a la directiva presidencial 002/19, para la primera fase se viene trabajando con MINTIC y el área de participación ciudadana de Dimar en la actualización de las fichas de todos los trámites a través de la plataforma del SUIT (sistema único de información de trámites). En la segunda fase viene una interfaz gráfica mínima, que permitirá incorporar al portal Gov.co la información de los trámites publicados en los sistemas de información de la entidad. El procedimiento consistirá en embeber el formulario a través de iframes. Para la tercera fase: se hará con el uso de servicios web y API, cumpliendo con el marco de interoperabilidad. Por ahora se viene trabajando en la primera Fase con el MINTIC.
6. Se asistió a una reunión convocada por el Viceministro de Transformación Digital, Germán Rueda, fin realizar explicar la Estrategia Transformación Digital y como apalanca la Política de Gobierno Digital del Ministerio TIC. Se iniciará un acompañamiento directo y especializado a las entidades para lograr su transformación digital.
7. Se participó en los talleres convocados por el MINTIC, con el objetivo de reforzar conocimientos para implementar la estrategia de transformación digital: Los talleres vistos; taller Catálogo de sistemas de información y de infraestructura IT, Política institucional de seguridad de la información, tablero de indicadores de T.I, activos de información, arquitectura de soluciones, taller integrado de activos y riesgos de seguridad digital, entre otros.
8. Se realizaron acercamientos con el Ministerio de Justicia para tratar el tema de Expediente Electrónico Digital en entidades administrativas con funciones jurisdiccionales en coordinación con el Grupo Legal Marítimo. Se diligenció una matriz de diagnóstico para ver el nivel de madurez de las herramientas de TIC para la formación de expedientes jurisdiccionales digitales. A nivel interno se creó grupo multidisciplinario para empezar a gestionar el tema y continuar con las coordinaciones con Minjusticia, Mintic, Dimar.

Atentamente,

Capitán de Navío **ALEX FERNANDO FERRERO RONQUILLO**  
Coordinador General Dirección General Marítima – Dimar

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá, D. C.

Teléfono (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)

A2-00-FOR-015-V1